

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 025-2009-MDP

Pacasmayo, 19 de enero de 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

VISTO el Informe N° 42-2009-UT-MDP, presentado por Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, sobre retención de penalidad a empresa proveedora del PVL.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe del visto Unidad de Tesorería, da cuenta que durante los meses de mayo a noviembre de 2008, se ha retenido la suma de S/. 5,221.33 nuevos soles a la empresa Comercializadora de Alimentos Procesados del Perú S.R.L., por concepto de penalidad por retraso en entrega de producto, específicamente en la entrega puntual de insumos para el Programa de vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo.

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 222° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, las entidades, en caso de retraso injustificado en la ejecución de la prestación objeto del contrato, pueden aplicar al contratista una penalidad, la misma que será deducida de los pagos a cuenta, del pago final, o liquidación final, estando verificado que la suma total de dinero retenida no supera el límite de 10 % del total del monto contratado.

Que, a tenor de lo dispuesto por la cláusula sexta del contrato suscrito con la citada empresa, para proveer al Programa del Vaso de Leche, las retenciones se realizarán cuando el retraso sea INJUSTIFICADO, presupuesto que se ha dado en el presente caso, por lo que se procedió en su oportunidad a realizar las respectivas retenciones, las mismas que acumuladas arrojan la suma total citada en el considerando que antecede y que es necesario formalizar a través del presente acto administrativo.

Con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la retención de la suma de 5,221.33 nuevos soles a la empresa Comercializadora de Alimentos Procesados del Perú S.R.L., por concepto de penalidad por retraso injustificado en la entrega de insumos para el Programa del Vaso de Leche, durante los meses de mayo a noviembre de 2008.

Artículo 2°.- DISPONER el depósito de la suma de dinero a que se refiere el artículo precedente en la Fuente 9 del Banco de Crédito-Sucursal de Pacasmayo, para los fines legales correspondientes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



299

JR. MANCO CAPAC N° 45 - TELEFAX - 523101

PACASMAYO - LA LIBERTAD



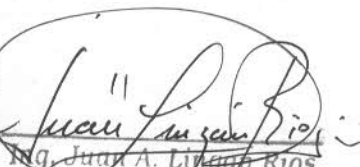
Artículo 3°.- DISPONER que la suma de dinero retenida a la que se refiere la presente resolución sea destinada exclusivamente a la atención de los beneficiarios del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, para el presente ejercicio presupuestal 2009.

Artículo 4°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a Gerencia Municipal, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Unidades de Contabilidad y Tesorería de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo.

Artículo 5°.- NOTIFICAR el presente dispositivo legal a la parte interesada;

REGISTRASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




Ing. Juan A. Lingán Ríos
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO